



Radicado	:	080013120001202200036-00
Accionante	:	Fiscalía 14 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá.
Afectado (a)	:	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA y OTROS
Asunto	:	Admisión Control de Legalidad
Fecha	:	25 de octubre de 2022

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realizan los señores **DAVIS DANNER DIAZ RIVERA, KEYLA MAGDANIEL RODRIGUEZ, CDM¹ y SDM²** a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre los siguientes inmuebles:

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-320333
CIRCULO REGISTRAL	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CALLE 94 # 51B-58 EDIFICIO BARILOCHE APTO 202
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-320316
CIRCULO REGISTRAL	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CALLE 94 # 51B-58 EDIFICIO BARILOCHE GARAJE 6
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA

¹ CAMILO DIAZ MAGDANIEL

² SANTIAGO DIAZ MAGDANIEL



INMUEBLE # 3

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	210-39161
CIRCULO REGISTRAL	RIOHACHA
DIRECCIÓN	CARRERA 7F1# 46B-14 LOTE
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA

INMUEBLE # 4

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	210-62357
CIRCULO REGISTRAL	RIOHACHA
DIRECCIÓN	CALLE 1 # 7-47 QUINTO PISO APTO # 2
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA

INMUEBLE # 5

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	210-18291
CIRCULO REGISTRAL	RIOHACHA
DIRECCIÓN	CARRERA 7H # 36-25
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIOS	CDM ³ y SDM ⁴

INMUEBLE # 6

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-522951
CIRCULO REGISTRAL	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CARRERA 44 # 90-154 EDIFICIO DANTE 92 APTO 704
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
PROPIETARIOS	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA y KEYLA YOLIGMA MAGDANIEL RODRIGUEZ
OBSERVACIONES	LA MEDIDA RECAE ÚNICAMENTE SOBRE EL 50% DE PROPIEDAD QUE OSTENTA EL SEÑOR DAVIS DANNER DIAZ RIVERA

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el

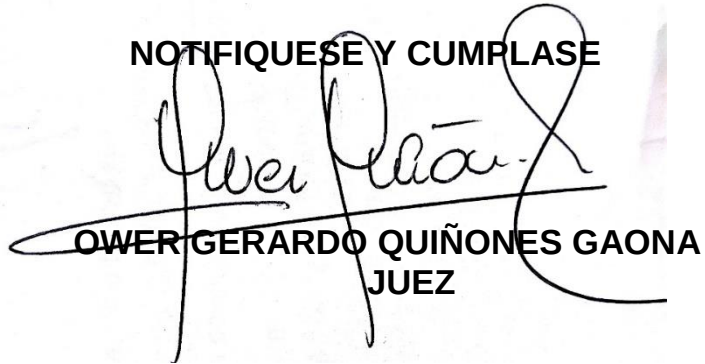
³ CAMILO DIAZ MAGDANIEL

⁴ SANTIAGO DIAZ MAGDANIEL



termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca178ac3a1b127d4717915b0adced48e90cd1bf2358c700dfcd90243a83eb6c**

Documento generado en 27/10/2022 03:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>